

**PERMISO
PROVISIONAL**



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS**

PUESTO

SEMI

FILIO

CLAVE: SEM002735
FOLIO TRÁMITE: 074,849

FECHA EXPEDICIÓN

27-enero-2022

Gobierno de

NOMBRE: DOMINGUEZ OCAÑA GUADALUPE SOLEDAD

UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4

EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: ZAPOTLAN

CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4

GIRO: VARIOS ELOTES, BIONICOS, SALCHIPULPOS Y NIEVE

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DÍAS AMPARADOS: 41

IMPORTE: \$375.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	09:30:10 p		

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAHINDU chavez

AUTORIZO

GUADALUPE S. DOMINGUEZ 6.

ACEPTE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJASTL. D. O. J. E. DOMINGUEZ OCAÑA GUADALUPE SOLEDAD
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o productos de contrabando y/o piratería.
- El vende directamente o presenta el producto a través de intermediarios.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalizantes.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.